

CONCEPCION,

10 MAY 2018

Nº 466 / VISTOS: la solicitud de fecha 14 de marzo de 2018, presentada por la sociedad **INVERSIONES ROCAGIO SPA**, para aprobación de patentes **RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES**; los antecedentes adjuntos; los Oficios Ords. N°s 190 y 275, de 19 de marzo y 25 de abril de 2018, respectivamente, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; los Oficios Ords. N°s 433, 434 y 654, de 21 de marzo y 16 de abril de 2018, de la Secretaría Municipal; el Oficio Ord. N° 306, de 20 de abril de 2018, de la Dirección Jurídica, por el cual da la visación a la solicitud de otorgamiento de patentes; el Acuerdo N° 1036-52-2018, de 03 de mayo de 2018, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba otorgar Patentes de Alcoholes, Giro Restaurante Diurno y Nocturno con Alcoholes, Art. 3° Letra C), de la Ley N° 19.925, al local ubicado en Orompello N° 55 de esta Comuna; teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 y 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 65 letra o) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695; los artículos 23, 24 y 30 del D.L. N° 3.063/79, Ley de Rentas Municipales; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la citada Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

1. APRUEBESE a contar de esta fecha las patentes de **RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES**, artículo 3° letra C), de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a nombre de la sociedad **INVERSIONES ROCAGIO SPA**, R.U.T. N° 76.746.559-9, para ejercer actividad comercial en el local ubicado en calle **OROMPELLO N° 55** de esta Comuna.
2. Procédase por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros correspondientes en el Rol de Patentes de la comuna de Concepción y los giros respectivos.
3. Establécese que se entenderá autorizada la Patente en el momento de efectuado el pago de los Derechos Municipales, acto que quedará reflejado en la respectiva Orden de Ingreso Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Secretario Municipal
- Departamento Patentes y Rentas Municipales
- Señores Inversiones Rocagio SPA: Orompello N° 55 – Concepción
- Archivo

ID DOC N° 894095

20180509